



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

APLICA SANCIÓN QUE INDICA

RES. EXENTA Nº J-037/ ~~6000/44~~

PUERTO MONTT,

05 MAR. 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) Lo informado por el Depto. de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Puerto Montt, a través de Ord. Nº 215, de fecha 03.02.2010, e Informe Policial Nº 15 de fecha 02.03.2010, en el que se da a conocer infracción a la Ley de Extranjería de doña **Sandra Nancy BUCAREY RAMIREZ**, Cédula de Identidad Nº 7.902.764-2, domiciliada en Avenida Austral Nº 1782, comuna de Puerto Montt, por dar trabajo sin la debida autorización a la extranjera **Alexandra PULGARÍN MARTINEZ**, de nacionalidad colombiana;
- b) Lo dispuesto en el artículo 74 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 152 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior;

RESUELVO:

- 1.- **APLÍCASE una multa de \$35.124.-** (treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos), a doña **Sandra Nancy BUCAREY RAMIREZ**, Cédula de Identidad Nº 7.902.764-2, por haber dado ocupación a la extranjera individualizada en la letra a) de los Vistos de esta resolución.
- 2.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la empleadora individualizada.

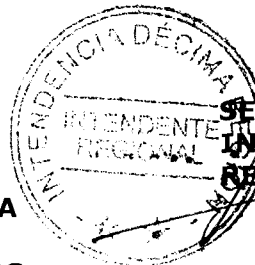
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA
ASESOR JURIDICO (S)
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

aof.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dpto. de Extranjería. Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones de Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia.
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia.



SERGIO GALILEA OCÓN
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS